



PROSPERIDAD SOCIAL

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, Decreto 2094 de 2016 modificado por el Decreto 1663 del 6 de diciembre de 2021, la Resolución No. 03289 del 19 de diciembre de 2022.

CERTIFICA:

Que la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, remitió justificación relacionada con la contratación de prestación de servicios para:

« Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios cuya supervisión se encuentre a cargo de la dirección de infraestructura social y hábitat de prosperidad social, y en lo relacionado con la actualización de la normativa técnica aplicable a las diferentes tipologías de proyectos.»

Que la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat justificó la necesidad de la contratación, argumentando que:

«...En este orden de ideas, para la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT resulta inexorable la contratación de profesionales para apoyar la supervisión jurídica de contratos y convenios cuya supervisión se encuentre a cargo de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de prosperidad social, cuya experiencia e idoneidad permita suplir de manera eficiente las necesidades descritas, evitando el estancamiento en las gestiones y asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada una de las etapas.»

Que en cuanto al personal de planta con que actualmente cuenta la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat argumenta que:

«... Así mismo, el personal de planta de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT resulta insuficiente, pues existe un elevado nivel de cargas en términos de acciones y actividades, esto en proporción al personal de planta que forma parte de la Dependencia...

Adicional a lo expuesto, la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT tiene un alto número de Convenios celebrados con Entes Territoriales para el desarrollo de proyectos de infraestructura social y mejoramientos de vivienda, que datan de las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2021 y 2022 a los cuales le asiste el deber legal de realizar el acompañamiento en las etapas de ejecución y liquidación de los mismos, en cumplimiento del deber de vigilancia y control a los contratos que celebran las Entidades Estatales, del tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. En ese escenario, resulta importante contar con un equipo de profesionales que además puedan prestar sus servicios profesionales en virtud de lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.»

Que la Subdirección de Talento Humano en virtud a la competencia que le asiste de elaborar los planes estratégicos de recursos humanos y elaborar el plan anual de vacantes, constató que actualmente se encuentra una deficiencia en la planta de personal de Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, producto de la suspensión del proceso de encargo y ante el



PROSPERIDAD SOCIAL

concurso de méritos que se encuentra en trámite por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, correspondiente al "*Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2243 de 2022*", lo cual implica que los cargos se encuentran sin proveer, siendo necesario suscribir la presente contratación.

Que la solicitud fue radicada en esta Subdirección el 07 de febrero de 2023, para el respectivo trámite.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y verificada la información de la justificación junto con la documentación referida para tales efectos, se certifica que:

- Existiendo personal en la planta, éste no es suficiente, para atender oportunamente los requerimientos de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat.

Dada en Bogotá, el 07 de febrero de 2023



LUZ ÁNGELA CENDALES DURÁN
Subdirectora de Talento Humano

Proyectó: Rita Monica Jimenez Prieto

444-445-446-447-448-449